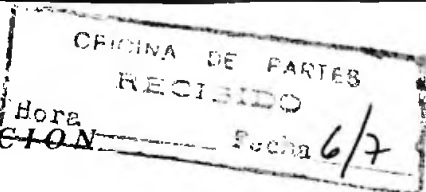




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 94 140

VISTOS:

Que mediante Decreto U.de C. N° 92-261, de 01.10.92, se delegaron en el Director de Personal de esta Casa de Estudios, determinadas facultades concernientes a materias de índole contractual del personal académico y no-académico; que la referida delegación fue prorrogada por Decreto U.de C. N° 93-242, de 09.12.93; la que venció el 10.06.94; la necesidad de renovar la indicada delegación de facultades; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104, del 10.06.94 y lo dispuesto en los arts. 33, 36 N°s.12 y 21, 1era. parte de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º Renuévase la delegación de facultades, a que se refiere el Decreto U.de C. N° 92-261, de 01.10.92, al DIRECTOR DE PERSONAL de esta Casa de Estudios, hasta el 31 de diciembre de 1995.

2º Declárase que el presente Decreto ha entrado en vigencia a contar del 11 de junio de 1994.

Transcribese a los Sres. Vicerrector, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Decanos de Facultades, Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director General Campus Chillán; Sres. Directores de: Docencia, Extensión, Investigación, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Personal, Finanzas y Servicios; al Sr. Contralor; al Sr. Abogado Jefe del Servicio Jurídico, y a todas las reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 4 de julio de 1994.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ÁLVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL